

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-02004-19-0441-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 441

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	391,462.7
Muestra Auditada	381,025.3
Representatividad de la Muestra	97.3%

Los recursos ministrados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior ascendieron a 391,462.7 miles de pesos, que representaron el 41.2% de los 949,762.3 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California por 391,462.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 381,025.3 miles de pesos, que representaron el 97.3% de los recursos transferidos.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2021

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

La institución emitió acuerdos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como el Modelo Estatal del Marco Integrado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 29 de julio de 2016, Tomo CXXIII No. 34 sección III y las Disposiciones en Materia de Control Interno para Baja California, publicado el 23 de febrero de 2018.

La institución estableció un código de ética debidamente formalizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXIX, el 9 de junio de 2017 y con fecha de última actualización el 11 de febrero de 2022.

La institución estableció un código de conducta debidamente formalizado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXIX el 9 de junio de 2017 y fecha de última actualización el 11 de febrero de 2022.

La institución no implementó un procedimiento para que su personal aceptara formal y periódicamente el compromiso de cumplir con el código de ética y de conducta.

La institución no realizó un procedimiento para informar a instancias superiores el estado que guarda la atención de investigaciones de denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucional que involucre a los servidores públicos de la Institución.

La institución no estableció un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la Institución.

**Administración de Riesgos**

La institución contó con indicadores para medir el cumplimiento de sus objetivos y metas por medio del documento denominado Fichas Técnicas de Indicadores 2021, con fecha de emisión de 21 de octubre de 2021.

La institución contó con Disposiciones en Materia de Control Interno para Baja California, los cuales marcan lineamientos y reglas de operación en materia de Administración de Riesgos publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXV, el 23 de febrero de 2018 No. 9.

La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Riesgo Institucional 2021, emitido el 21 de enero de 2021.

La institución no estableció un comité de administración de riesgos.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como la evaluación de sistemas de información institucional, seguimiento de pago a trabajadores y obligaciones de seguridad social por servicios prestados, evaluación del programa en material de datos personales.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Integral de Información de Alumnos y Control Escolar, el Sistema de Evaluación Docente, el Sistema Integral de Recursos Humanos y Nóminas, el Sistema de Control Inventarios y Resguardos, y el Sistema Planeación de Cobertura, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La institución elaboró un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>	<p>La institución no estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La institución no elaboró un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La institución estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo del Jefe de Departamento Jurídico y su adscripción fue el área jurídica.</p> <p>La institución cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en la información financiera.</p>	<p>La institución no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p>La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos que de materializarse podrían afectar la operación.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La institución realizó la evaluación de la atención y calidad de atención para determinar su avance y nivel académico, trato digno al alumnado por parte del docente y personal administrativo del Primer y Sexto Semestre escolar, por medio de la encuesta Medición de Satisfacción de Alumnos.</p> <p>La institución realizó autoevaluaciones de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, como selección y capacitación de personal, métodos de comunicación específicos para información confidencial o sensible, e identificación evaluación y seguimiento de las unidades administrativas.</p>	<p>La institución no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p> <p>La institución no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un

sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California suscribió el Anexo de Ejecución con el Gobierno Federal, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, el 12 de enero de 2021, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, en coordinación con el Gobierno del Estado de Baja California, entregó a la Secretaría de Educación Pública dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California registró presupuestal y contablemente los ingresos por 391,462.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 23.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 391,462.7 miles de pesos que incluyó rendimientos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y realizó reintegros a la Tesorería de la Federación por 23.2 miles de pesos; sin embargo, no presentó la documentación original que justificó y comprobó el registro de las erogaciones por 2.5 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-Q/126/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 7,955 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 183,497.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 171,604.1 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 servicios personales y 11,892.9 miles de pesos al capítulo 3000 servicios generales; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

## Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California no se ajustó al presupuesto autorizado en el apartado A del anexo de ejecución para los rubros de servicios personales y gastos operativos, toda vez que excedió por 4,197.2 miles de pesos el importe autorizado para el capítulo 1000 servicios personales, el cual se obtuvo del importe autorizado del capítulo 3000 servicios generales.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-Q/126/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA U006 SUBSIDIO FEDERAL 2021 AUTORIZADO  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro	Importe autorizado apartado A del anexo de ejecución	Importe ejercido según flujos de efectivo y documentación soporte	Diferencia
Capítulo 1000. Servicios personales	374,787.5	378,984.7	4,197.2
Capítulo 3000. Servicios generales	16,675.2	12,455.4	4,219.8
<b>Total asignado</b>	<b>391,462.7</b>	<b>391,440.1</b>	<b>22.6</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2021 y de enero a junio de 2022, los auxiliares, las pólizas de ingresos, diario y egresos y el Anexo de Ejecución de fecha 12 de enero de 2021 y Apartado "D" Incremento por Política Salarial del Anexo de Ejecución / Apoyo Financiero 2021 de fecha 2 de noviembre de 2021, proporcionados por Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California.

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 391,462.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 391,442.6 miles de pesos y pagó 343,888.3 miles de pesos, que representaron el 87.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 391,442.6 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 20.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 23.2 miles de pesos, 20.1 miles de pesos se pagaron y 3.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación.
1000. Servicios personales	378,984.7	378,984.7	0.0	378,984.7	331,430.4	47,554.3	47,554.3	0.0	378,984.7	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	12,478.0	12,457.9	20.1	12,457.9	12,457.9	0.0	0.0	0.0	12,457.9	20.1	20.1	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>391,462.7</b>	<b>391,442.6</b>	<b>20.1</b>	<b>391,442.6</b>	<b>343,888.3</b>	<b>47,554.3</b>	<b>47,554.3</b>	<b>0.0</b>	<b>391,442.6</b>	<b>20.1</b>	<b>20.1</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	23.2	20.1	3.1	20.1	18.8	1.3	1.3	0.0	20.1	3.1	3.1	0.0
<b>Total</b>	<b>391,485.9</b>	<b>391,462.7</b>	<b>23.2</b>	<b>391,462.7</b>	<b>343,907.1</b>	<b>47,555.6</b>	<b>47,555.6</b>	<b>0.0</b>	<b>391,462.7</b>	<b>23.2</b>	<b>23.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos y diario, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 23.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	20.1	0.0	0.0	20.1
Rendimientos financieros	3.1	0.0	0.0	3.1
<b>Total</b>	<b>23.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>23.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-Q/126/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito los formatos Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; también se comprobó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

### Servicios Personales

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California destinó 52.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, para el pago de 4 plazas que no se ajustaron al Análisis de Servicios Personales Original 2021 autorizado y realizó pagos por 11,207.7 miles de pesos a 243 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, artículos 51, fracción X, párrafo tercero, y 77; del Anexo de Ejecución, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja

California y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California el 12 de enero de 2021, cláusula décima tercera, del Analítico de Servicios Personales Original 2021 en su apartado B y del Apartado D Incremento por política Salarial del Anexo de Ejecución del 02 de noviembre de 2021.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación original que justificó y comprobó los pagos realizados de los recursos por 1,357.00 pesos, quedando pendientes 11,258,808.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2021-E-02004-19-0441-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,258,808.00 pesos (once millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia y pagos de 4 plazas que no se ajustaron al Analítico de Servicios Personales Original 2021, en incumplimiento de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, artículos 51, fracción X, párrafo tercero, y 77; del Anexo de Ejecución, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California el 12 de enero de 2021, cláusula décima tercera, del Analítico de Servicios Personales Original 2021 en su apartado B y del Apartado D Incremento por política Salarial del Anexo de Ejecución del 02 de noviembre de 2021.

**10.** Con la confronta de las nóminas pagadas con los recursos del programa, las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se verificó que existieron concurrencias en los pagos de 144 trabajadores, 64 trabajadores con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y 80 trabajadores con el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de los cuales el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California no acreditó la compatibilidad de empleo del personal conforme a sus asignaciones.

#### **2021-E-02004-19-0441-01-001 Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al Colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de



intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**11.** Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California determinó y enteró, a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 48,501.3 miles de pesos por concepto de retención del Impuesto Sobre la Renta y 99,485.8 miles de pesos por concepto de seguridad social.

**12.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se efectuaron pagos por 5,533.8 miles de pesos a 86 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; además, se efectuaron pagos por 68.9 miles de pesos a 10 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, artículos 51, fracción X, párrafo tercero, y 77, y del Anexo de Ejecución, que celebraron el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California el 12 de enero de 2021, cláusula décima tercera.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación original que justificó y comprobó los pagos realizados por 157,791.00 pesos, quedando pendientes 5,444,923.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2021-E-02004-19-0441-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,444,923.00 pesos (cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo e identificados como decesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, artículos 51, fracción X, párrafo tercero, y 77, y del Anexo de Ejecución, que celebraron el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación

Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California el 12 de enero de 2021, cláusula décima tercera.

**13.** Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que 16 trabajadores no se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y 2 Claves Únicas de Registro de Población no se encontraron en la Base de Datos Nacional de las Claves Únicas de Registro de Población e Identidad.

#### 2021-E-02004-19-0441-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad, para que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, se verificó que el contrato número 105/009/2021 por el servicio de vigilancia para oficinas y planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California se adjudicó de forma directa, el cual contó con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; además, los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; adicionalmente, los pagos se soportaron en las facturas que avalaron los servicios prestados.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 16,703,731.00 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

---

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 381,025.3 miles de pesos, que representó el 97.3% de los 391,462.7 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California comprometió 391,442.6 miles de pesos y pagó 343,888.3 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2022, pagó 391,442.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 20.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 23.2 miles de pesos, 20.1 miles de pesos se pagaron y 3.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución, que celebraron el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California el 12 de enero de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 16,703.7 miles de pesos, que representó el 4.4% de la

muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información del cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DAF-0328/2022 del 19 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación

proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9, 10, 12 y 13 se consideran como no atendidos.



lic. Hernández

005204

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

ESCRITO

DAF-0328/2022

Mexicali B. C. a 19 de septiembre de 2022

ASUNTO: Solventación de observaciones preliminares contenidas en el Acta final de auditoría de la Auditoría Superior de la Federación Subsídios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de la Cuenta Pública 2021.

RECIBIDO 26 SEP 2022 DGAGF "A"

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO  
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo, tengo a bien hacer referencia al oficio número DAGF-"A3"/0057/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, firmado por el Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SANCHEZ, por medio del cual se formalizo la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a la Cuenta Pública 2021, identificada con el número 441 con título, Subsídios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, notificada mediante oficio número AEGF/0510/2022 de fecha 25 de febrero de 2022.

Del total de resultados determinados en la revisión, 11 resultaron con observaciones, las cuales, conforme al control de acciones remitido por dicha instancia fiscalizadora para su atención correspondiente, se determinaron 4 observaciones cuya acción correctiva debe ser por medio de Promoción de Responsabilidad administrativa Sancionatoria (PRAS), procedimiento iniciado por parte del Órgano Interno de Control de la Entidad, se efectuó mediante oficio numero OIC-CECYTE/655/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022, mismo que se adjunta al presente.

Así mismo, 2 resultados se encuadraron con Recomendaciones con acciones a implementar a futuro por parte de la Entidad para su solventación, de las cuales se informan en el presente las medidas a implementar en el numeral correspondiente.

Por último, se determinaron 5 resultados como pliego de observaciones, que representan impacto económico, cuya acción correctiva se solventa presentando la documentación justificativa y aclaratoria.

Por lo anteriormente expuesto, se adjuntan 2 dispositivos magnéticos conteniendo información certificada en carpetas electrónicas, mismas que complementan las aclaraciones realizadas por la Entidad a cada una de las observaciones resultantes en el siguiente orden:

En relación al resultado 13 referente a 3 docentes en donde se menciona que se pagaron plazas en demasía de las catorceenas 10 a la 13 y 24 a la 26, me permito exponer lo siguiente:

2025



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



Con el **corazón**  
por delante.

Cabe mencionar que se realizó la validación de todas las claves de RFC en la página del SAT, la cual arrojó el siguiente resultado:

- 1|CAME870719523|RFC válido, y susceptible de recibir facturas
- 2|AAGR4306087W3|RFC válido, y susceptible de recibir facturas
- 3|AOAM3604017R6|RFC válido, y susceptible de recibir facturas
- 4|BARM670225K17|RFC válido, y susceptible de recibir facturas
- 5|BOMM530212KT3|RFC válido, y susceptible de recibir facturas
- 6|CAEA7003158X9|RFC válido, y susceptible de recibir facturas
- 7|GARM890731AB9|RFC válido, y susceptible de recibir facturas
- 8|GORL680115GE3|RFC válido, y susceptible de recibir facturas
- 9|HEGL750726CN9|RFC válido, y susceptible de recibir facturas
- 10|PAMR7205251J6|RFC válido, y susceptible de recibir facturas
- 11|PEI1580801132|RFC válido, y susceptible de recibir facturas
- 12|PEVR5506075SQ2|RFC válido, y susceptible de recibir facturas
- 13|RAVJ5810173Y0|RFC válido, y susceptible de recibir facturas
- 14|RULR591015145|RFC válido, y susceptible de recibir facturas
- 15|SERM560304FE3|RFC válido, y susceptible de recibir facturas
- 16|VEYA490802N66|RFC válido, y susceptible de recibir facturas

En espera de haber dado cumplimiento a cada uno de los resultados, sin otro particular me es grato saludarle, quedando a sus apreciables órdenes.

*"Educación para la vida y el trabajo"*

LIC. MARIBEL MONTOYA/ANGULO

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



C.C.P. LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SANCHEZ. - DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.  
C.C.P. MTR. CHRISTIAN HIRAM DUNN FITCH. - DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Anexo de Ejecución, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California el 12 de enero de 2021, del Analítico de Servicios Personales Original 2021 en su apartado B y del Apartado D Incremento por política Salarial del Anexo de Ejecución del 02 de noviembre de 2021.

Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, artículos 51, fracción X, párrafo tercero, y 77.

Anexo de Ejecución, que celebraron el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California el 12 de enero de 2021, cláusula décima tercera.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.